



REQUISITOS PARA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE REGISTRO SANITARIO Y FIRMA DEL PROFESIONAL Y TÉCNICO DE LA SALUD

Para la obtención de la **Constancia de Validación del Número Único de Registro Sanitario (o Código Sanitario) y Firma del Profesional y Técnico de la Salud**, el interesado debe presentar Carta de Solicitud original y copia dirigida a Lic. Marta Ligia Rosales Granera, Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, firmada y sellada, especificando lo siguiente:

- a) Tipo de documento que se requiere validar (epicrisis, certificado de salud, receta médica, constancia laboral, tarjeta de vacunación, acta de defunción, entre otros), el cual debe detallar el Nombre Completo y Número Único de Registro Sanitario (o Código Sanitario) que corresponda a la inscripción del Profesional de la Salud que emitió el documento en referencia y que se requiere verificar.
- b) Documento original y copia con la firma y sello original del profesional que se requiere validar.
- c) Copia de Cédula de Identidad Ciudadana, Pasaporte o Cédula de Residencia.
- d) En caso que la solicitud sea realizada por persona distinta al interesado, la persona solicitante debe presentar:
 - Poder de Representación otorgado por el Titular de los documentos a verificar.
 - Copia de Cédula de Identidad Ciudadana.

Vamos
Adelante
TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN
SANITARIA

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia 1ro. De Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-22647630- Web www.minsa.gob.ni



PROCEDIMIENTO

- a) El interesado o su apoderado deben presentar Carta de Solicitud original y copia dirigida a la Lic. Marta Ligia Rosales Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.
- b) Si la solicitud presentada **es Conforme** los requisitos establecidos, la Directora de la Dirección de Regulación en Salud aprobará la solicitud. Si la solicitud **No es Conforme** a los requisitos establecidos, la referida Directora denegará la misma especificando el motivo del rechazo, debiendo el interesado o su apoderado realizar nuevamente la solicitud.
- c) Los días de atención establecidos para la recepción de los documentos, es de lunes a viernes en horario de 08:00 a.m. a 1:00 p.m. en la ventanilla de recepción de la Dirección General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria; y de 01:00 p.m. a 04:00 p. m. la entrega de la Constancia de Validación del Número Único de Registro Sanitario (o Código Sanitario) y Firma del Profesional de la Salud o denegación de la misma en dicha Ventanilla.
- d) Solicitar la orden de pago con un arancel de cien (C\$ 108.88) Córdobas, para cancelar en la Caja del Ministerio de Salud el trámite correspondiente.

*Vamos
Adelante*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN
SANITARIA

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia 1ro. De Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-22647630- Web www.minsa.gob.ni